



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

ACTA DE AUDIENCIA ART. 72 C.P.L.680014105002-2021-00258-00
Bucaramanga, Ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

HORA INICIO 8:10 AM / HORA FINAL: 08:35 AM

JUEZ: DR. CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

INTERVINIENTES: Se hicieron presentes en la diligencia:

DEMANDANTE	JUAN CARLOS ORTIZ LUNA	C.C. 91.258.542	COMPARECE
APODERADO DEMANDANTE	DR. DIEGO ARMANDO CARREÑO ROJAS	CC 6.663.454 T.P. 301.727	COMPARECE
DEMANDADA APODERADA PORVENIR S.A.	DRA. ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO.	CC 1.098.761.066 T.P. 327.460	COMPARECE
DEMANDADA APODERADO NUEVA EPS	DR. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ PULIDO	CC 1.014.219.739 T.P. 265.177	COMPARECE

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE COMO SENTENCIA COMPLEMENTARIA:

PRIMERO: DECLARAR que el señor **JUAN CARLOS ORTIZ LUNA** tiene derecho al reconocimiento y pago de las incapacidades comprendidas desde el 04 de agosto de 2021 al 04 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: CONDENAR a la **AFP PORVENIR** a pagar al señor **JUAN CARLOS ORTIZ LUNA** la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.786.146)**, por concepto de las incapacidades generadas desde el 04 de agosto de 2021 al 04 de noviembre de 2021.

TERCERO: CONDENAR a las demandadas **AFP PORVENIR** y **NUEVA EPS** que procedan a indexar las sumas reconocidas por concepto de incapacidades, mediante la sentencia principal y complementaria, sumas que deberá ser indexadas cada una, hasta el momento de su pago, conforme a la parte motiva.

CUARTO: DECLARAR probada la excepción denominada “**INCOMPATIBILIDAD DE PRESTACIONES ENTRE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ Y LA INCAPACIDAD**” propuesta por el apoderado de la demandada NUEVA EPS.

QUINTO: Contra la presente no proceden recursos por tratarse de una sentencia de única instancia.

NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS.

Firmado Por:

Maria Fernanda Lozada Ortiz

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 02

Bucaramanga - Santander

Cristian Alexander Garzon Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 02

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c0f15c8b3b37cae0f18f50e4c1ccc369101b410b3485da86322297a47f34893

Documento generado en 08/02/2022 02:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>